

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
Nro. 067/92
Sucre, 22 de junio de 1992**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con los auspicios del Programa OEA/CICAP-CIET del Gobierno de la República de México, se convocó al III Curso Internacional de Construcción a llevarse a cabo en la ciudad de México D.F. , del 22 de junio al 17 de julio del año en curso.

Que, como consecuencia de dicha convocatoria la OEA ha beneficiado con una beca al Ing. Roberto Linares Baspineiro, Jefe del Departamento de Infraestructura de la Comuna Local.

Que, el objetivo del presente evento es dar a conocer a los participantes los últimos adelantos en los métodos de construcción, movimientos de tierra, estructuras de concreto y acero, además de temas especiales de construcción.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1ro. De conformidad con los arts. 44 y 46 del Decreto Supremo 21364, se declara en Comisión de Servicios al Señor Ing. ROBERTO LINARES BASPINEIRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUCRE, quien ha sido beneficiado con una beca de la OEA, para asistir al III CURSO INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN , a llevarse a cabo en la ciudad de México D.F. del 22 de junio al 17 de julio del año en curso, reconociendosele obligatoriamente la percepción del 100% de sus haberes mensuales y demás beneficios sociales..

La OEA, queda a cargo de la provición de pasajes aéreos y manutención del beneficiario.

Art.2do. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal, de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pdta. Aldo Quaglini Rentería.
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Estela P. de Nuñez.
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL